## OPINIÓN ACTUARIAL SOBRE PETICIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN A SER TRATADA POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS CONVOCADA PARA EL DIA 17 DE OCTUBRE 2023

El presente informe expone nuestra opinión sobre la propuesta presentada por la Comisión Fiscalizadora de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén a ser tratada por la Asamblea Extraordinaria de Afiliados convocada 'para el día 17 de octubre de 2023.

De acuerdo con el Orden del Día de la Asamblea que se detalla a continuación:

- 1) De forma
- 2) Creación de un nuevo Beneficio Solidario Complementario de pesos setenta mil (\$70.000) incorporado como haber permanente y con movilidad ajustada trimestralmente conforme al índice de IPC

Esta creación es inviable actuarialmente ya que no posee la pertinente previsión financiera para su cobertura.

3) Modificación del Subsidio Suplementario Solidario JO, Subsidio Universal JO y Subsidio Adicional JO con otorgamiento en carácter permanente, universal y sujetos a reajuste por movilidad

La modificación es inviable actuarialmente. Estos beneficios se financian con los superávits actuariales que se generan con el excedente del 29% de los aportes luego de la cobertura de la invalidez y las muertes en actividad que se registran, por consiguiente, la movilidad de los mismos la determinan, exclusivamente, los superávits actuariales que se vayan registrando.

4) Modificación de la tabla de aportes vigente adecuando la cuota máxima hasta el monto de treinta y seis mil (\$36.000), reajustables trimestralmente, conforme coeficiente del IPC.

Los problemas de bajos haberes que registra el sistema previsional de la Caja casualmente se deben a que la tabla de aportes desde la creación de la institución (hace 25 años) no siguió la evolución del IPC. Esta modificación elevando la tabla de aportes máximos hasta el importe de treinta y seis mil pesos (\$36.000) es positiva, al memos, estabilizando la situación actual con respecto al devenir futuro.

Neuquén 28 de septiembre de 2023

Eduardo L. Aveggio

Contador Público C.P.C.E.N. T°XIII F°47 Jaime E. Basterra Actuario (UBA) C.P.C.E.N. T°1 F°5